

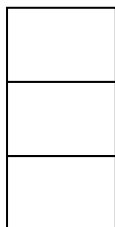
INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mayo de 2017.			
Código del Proyecto	4.15.06			
Denominación	Compras y Contrataciones – Ministerio de Desarrollo Económico-Auditoría Legal y Financiera.			
Período examinado	Ejercicio 2014.			
Programa auditado	Programa 1			
Unidad Ejecutora	N° 650.			
Objetivo de la auditoría	Evaluar los procesos de contratación, normativa, si están justificadas las emergencias y excepciones previstas.			
Presupuesto (expresado en pesos)		INCISO	TIPO DE CONTRATACION	DEVENGADO
		2	LICITACIONES PUBLICAS	89,761.37
			CONTRATACIONES DIRECTAS	-
			DECRETO 556	990,727.17
			REGISTROS VACIOS	60,932.84
		TOTAL INCISO		1,141,421.38
		INCISO	TIPO DE CONTRATACION	DEVENGADO
		3	LICITACIONES PUBLICAS	5,383,645.78
			CONTRATACIONES DIRECTAS	462,272.00
			DECRETO 556	42,269,175.01
			REGISTROS VACIOS	101,788.00
			REDETERMINACION DE PRECIOS	3,025,706.43
		TOTAL INCISO		51,242,587.22
		INCISO	TIPO DE CONTRATACION	DEVENGADO
		4	LICITACIONES PUBLICAS	-
			CONTRATACIONES DIRECTAS	-
			DECRETO 556	40,979.00
			REGISTROS VACIOS	607,058.16
		TOTAL INCISO		648,037.16
		Objeto	Compras y Contrataciones del periodo 2014.	
Alcance	Examen sobre la base de una muestra de los procesos practicados.			
Desarrollo de tareas	Desde el 1° de Septiembre de 2015 hasta el 31 de Octubre de 2016.			
Aclaraciones previas	Se realizaron comentarios sobre:			
	✓ Generalidades del organismo. Estructura y acciones.			
	✓ Cambio de estructura del GCBA.			
	✓ Normativa marco en materia de compras y contrataciones: Ley N° 2095/06, de Compras y Contrataciones del GCBA. Creación y evolución de las funcionalidades del Expediente Electrónico y del Sistema Electrónico de Adquisición y Contrataciones (BAC). Decreto N° 556/GCBA/10, de Compras y Contrataciones por			

	razones de necesidad y urgencia. Ley N° 13.064/47, de Obras Públicas. ✓ Comisión Evaluadora de Ofertas. ✓ Intervención de la Procuración General de la Ciudad. ✓ Aspectos presupuestarios. ✓ Procedimientos de contratación.
Observaciones principales	✓ Incumplimiento de requisitos previstos en la Ley N° 2095, su Decreto Reglamentario, en el Decreto N° 1145/GCBA/09¹, en la Resolución N° 1160/MHGC/09², en sus normas relacionadas, modificatorias y ampliaciones y en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que han regido las contrataciones. Entre otros temas, en relación con: las publicaciones de los actos administrativos, la inclusión en los expedientes de las invitaciones, de la documentación exigida por pliegos, de la devolución de la garantía de cumplimiento de contrato al adjudicatario, de los documentos exigidos que deben acompañarse con la oferta económica, las circulares, la comunicación del inicio de la prestación, la nómina del personal afectado, la designación de un representante de la firma adjudicataria, la contratación de los seguros exigidos, los plazos para la entrega de las garantías y para emitir el dictamen de evaluación de ofertas, etc. ✓ Ausencia de un presupuesto oficial de la contratación, la existencia de estimaciones y/o aproximaciones, sin la solicitud de un precio de referencia (posibilidad que plantea el artículo 84° de la Ley N° 2095). ✓ Ausencia de un informe técnico que evalúe el cumplimiento de los requisitos exigidos en los Pliegos de Especificaciones Técnicas y de la conformidad sobre la prestación de los servicios. ✓ Existencia de inconsistencias, errores formales en general y en la actuación de la Comisión Evaluadora de Ofertas. ✓ Ausencia y errores en la documentación incorporada a los expedientes que fija el cumplimiento de los momentos del

¹ Aprobó la reglamentación del artículo 83 de la Ley N° 2095 e implementó el sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones - Buenos Aires Compras.

² Normas de procedimiento de Compras y Contrataciones del Sector Público de la CABA mediante BAC.



	gasto.
Conclusión	De las tareas de relevamiento, procedimientos de auditoría y test de transacciones, con el Alcance definido en el acápite II y las Observaciones incorporadas al punto IV, las evidencias obtenidas han indicado que las Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Económico, durante el Ejercicio 2014, han cumplido parcialmente los aspectos legales y financieros, toda vez que se han verificado inconsistencias e incumplimientos a la normativa que rige las compras y contrataciones en general y en particular, de acuerdo a lo expuesto seguidamente. En los procedimientos de contratación verificados, es menester destacar no siempre se han cumplido los requisitos relacionados con las publicaciones en el sitio de internet del GCBA y en el Boletín Oficial, la inclusión en los expedientes de invitaciones, circulares, comunicaciones y notas correspondientes al procedimiento, firma de documentación, seguros exigidos en la contratación, cumplimiento de plazos para entrega de garantías y para la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, entre otros temas. Por otra parte, la Comisión Evaluadora de Ofertas en algunos casos no ha controlado, en las presentaciones de los oferentes, el estricto cumplimiento de los requisitos que fijaron los pliegos. Asimismo, en algunos expedientes las contrataciones no han contado con un presupuesto oficial, no se ha utilizado la posibilidad que plantea el artículo 84 de la Ley N° 2095 de solicitar un precio de referencia al Órgano Rector o, según el caso, no se ha contado con una Planilla de Cómputo y Presupuesto en aquellas contrataciones que previeron un Pliego de Especificaciones Técnicas, las que no siempre han contado con un informe técnico que evalúe el cumplimiento de estos requisitos. En relación al cumplimiento de los momentos de gasto, no siempre fueron incorporados a los actuados los documentos que han fijado cada una de las etapas y en algunos casos tampoco se ha controlado la corrección de los mismos. Estas circunstancias ameritan el replanteo y aplicación de mecanismos de control, que garanticen el cumplimiento de la normativa aprobada en materia de Compras y Contrataciones.
